



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

SAN LUIS, 22 NOV. 2019

VISTO:

El EXP-USL:9288/2019, en el cual obra la propuesta de creación y Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional, a dictarse en la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, aprobada por Ordenanza N° 49/19 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCS N° 49/19 fue aprobada la creación de la Carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional y el Plan de Estudios que regulará la misma, según el detalle obrante en dicha norma.

Que por otro lado es necesario contar con otras precisiones como: régimen de dictado de las materias: cuatrimestral o anual y correlativas, las cuales si sufrieren cambios los mismos son accidentales y dentro de la autonomía universitaria pueden llevarse a cabo los mismos sin ser informados a la DNGyFU.

Que por lo antedicho en la presente norma se pauta el Plan de Estudios correspondiente a la carrera mencionada en cuanto a régimen de dictado y correlatividades, el cual complementará al Plan de Estudios protocolizado por OCS N° 49/19.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el anteproyecto de Ordenanza obrante a fs. 24 a 26 del Expediente de referencia, aconseja se apruebe el mismo.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 12 de septiembre de 2019 decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y protocolizar el Régimen de dictado y de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional, a dictarse en la Facultad de Turismo y Urbanismo, Plan de Estudios OCS N° 49/19.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el siguiente régimen de dictado y de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional, aprobado por OCS N° 49/19.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la estructura curricular de la carrera que identifica régimen de dictado y correlatividades de todos los cursos que la integran, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA CS N°:

57



ES COPIA
OSCAR GUILLELMO GENTILE
Director de Operaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

RECTORADO

2

Cód.	Asignatura	Régimen	CHS*	CHT*	Correlativas		
					P/Cursar Reg.	P/cursar Apr.	P/Rendir Apr.

PRIMER AÑO							
1	Medio Natural y Biodiversidad I	1C	6	90	-	-	-
2	Fundamentos de Gestión Organizacional	1C	6	90	-	-	-
3	Expresión Oral y Escrita	1C	6	90	-	-	-
4	Evolución de la Ciudad y su Patrimonio	1C	6	90	-	-	-
5	Matemática General	2C	6	90	-	-	-
6	Medio Natural y Biodiversidad II	2C	6	90	1	-	1
7	Inglés I	2C	4	60	-	-	-
8	Hidrología	2C	6	90	1	-	1
SEGUNDO AÑO							
9	Teoría de la Planificación I	1C	4	60	4-6	2	4-6
10	Coordinación de Equipos de Trabajo	1C	4	60	2-3	-	2-3
11	Movilidad Urbana	1C	4	60	4	-	4
12	Economía Urbana	1C	4	60	-	2-4	-
13	Gestión del Paisaje	2C	6	90	4-8	2-6	4-8
14	Estadística Aplicada	2C	4	60	5	-	5
15	Inglés II	2C	4	60	7	-	7
16	Ciudad y Desarrollo	2C	6	90	9	-	9
17	Teoría de la Planificación II	2C	4	60	9	-	9
TERCER AÑO							
18	Planificación Regional	1C	4	60	17	9	17
19	Técnicas de Relevamiento Topográfico y Catastro	1C	4	60	17	5-9	17
20	Redes de Infraestructura y Gestión de Servicios Urbanos	1C	6	90	16	-	16
21	Metodología de la Investigación	1C	4	60	14	3	14

CORRESPONDE ORDENANZA CS N°:

57

Dr. Raúl Andrés Gu
Sec. General
UNSL



22	Instrumentos Informáticos para la Planificación y Gestión	2C	4	60	11-18-19-20	13-17	11-18-19-20
23	Taller de Práctica	2C	10	150	18	9	18
24	Planificación Urbana	2C	4	60	18	17	18
25	Gestión del Riesgo	2C	4	60	18	16	18
26	Optativa I	2C	3	45	-	-	-
CUARTO AÑO							
27	Formulación, Implementación y Evaluación de Proyectos Urbanos	1C	6	90	18	5-12	18
28	Legislación Urbano Ambiental	1C	4	60	-	12-16	-
29	Sociología Urbana	1C	4	60	-	10-16	-
30	Ética Profesional	1C	4	60	-	10-12-16	-
31	Introducción a las Políticas Públicas	2C	6	90	27-28-29-30	18	27-28-29-30
32	Desarrollo Local	2C	6	90	24-28	16-18	24-28
33	Trabajo Final Integrador	2C	13,3	200	22-25-27-28	21-24	22-25-27-28
34	Optativa II	2C	3	45	-	-	-

Carga horaria total de la Carrera 2.630 h-reloj

Ref.: (*) En horas-reloj; Cód.: Código; CH: carga horaria; Reg.: regularizada/s; Apr.: aprobada/s

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°:

57

TAM

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Oscar Guillermo Segura
Director de Despacho
UNSL